

DERECHOS DE AUTOR SOBRE LA OBRA

Riobamba, (día, mes y año).

"Apellidos y nombres completos", portador/a de la cédula de ciudadanía o pasaporte No. _____, manifiesto de forma libre, consciente, informada y voluntaria, a través de la presente, que soy autor/a y titular originario/a de la obra "Título de la obra"; que es original y no viola derechos de autor de terceros, incluyendo aquellos que corresponden a pueblos y nacionalidades, por lo que, quien suscribe la presente, asume la responsabilidad sobre el contenido de la obra y exime al Instituto Superior Tecnológico Riobamba y a sus representantes legales, de todo reclamo administrativo o judicial planteado sobre los derechos intelectuales relacionados a esta obra, provengan éstas de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado.

De conformidad con lo establecido por el Comité de aval y propiedad intelectual del El Instituto Superior Tecnológico Riobamba, he presentado ante la Editorial ISTR, la obra "Título de la Obra", para que se someta al proceso de edición establecido por la editorial, donde autorizo:

- Ceder en forma no exclusiva, los derechos patrimoniales que me corresponden, previstos en el artículo 120 del CÓDIGO ORGANICO DE LA ECONOMIA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN (COESCCI), al *INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO RIOBAMBA*; el cual queda facultado para divulgar, publicar y reproducir ejemplares, en régimen no exclusivo, la obra, con las limitaciones y restricciones que se deriven de la legislación nacional aplicable en favor del autor. Así mismo, cedo de forma no exclusiva los derechos de explotación digital de la obra.
- Ceder a la Editorial ISTR, con carácter no exclusivo, los derechos de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública de la obra de mi autoría, en su versión digital o electrónica.
- Realizar uso de conversión de la obra, sea para formatos digitales, para digitalizar y reproducirla, almacenarla o distribuirla en cualquier soporte electrónico conocido o por conocerse, y, queda facultada la casa de estudios a ponerla a disposición del público en medios digitales, redes y otros medios, así como para autorizar su descarga, incluyendo formatos de compresión PDF, EPUB, JPG, GIF, TXT, RAR, ZIP y otros.

- Comunicación pública en la modalidad de puesta a disposición del público de la obra, por procedimientos alámbricos o inalámbricos, de tal forma que cualquier persona pueda acceder a ella desde el lugar y el momento que elija.
- Quedan reservados a favor del autor/a de la obra, los derechos morales intransferibles, previstos en el Artículo 118 del CÓDIGO ORGANICO DE LA ECONOMIA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN(COESCCI), que corresponden a las facultades comprensivas del derecho moral. Estos derechos serán respetados, en todo momento, por el Instituto Superior Tecnológico Riobamba.
- En caso de que la casa de estudio identifique usos no autorizados de la obra por parte de terceros, notificará al cedente, a fin de que éste, como titular de los derechos, inicie acciones para la defensa de sus derechos.
- El Instituto Superior Tecnológico Riobamba(ISTR) ejercerá los derechos otorgados por el cedente, en cualquier parte del mundo, y queda facultado para explotar de forma no exclusiva la obra en todos los países del mundo, sin limitación geográfica de ninguna clase, particularmente, una vez que se ha autorizado la distribución, reproducción y demás derechos, a través de tecnologías de la comunicación y en medios digitales.
- El ISTR, podrá explotar, en los términos de la presente cesión, los derechos cedidos durante diez (10) años contados a partir de la firma del presente instrumento.
- El cedente cede sus derechos a la cesionaria a título gratuito, para los fines previstos en el presente instrumento. La cesionaria no percibe contraprestación alguna, cambio de la cesión de derechos de explotación la obra literaria.
- Asimismo, el cedente renuncia expresamente a solicitar en un futuro, contraprestaciones que no correspondan a la presente cesión, por la explotación no exclusiva y sin fines de lucro que realice el ISTR.
- Las obras se publicarán en formato digital según sea el caso y serán difundidos por medios electrónicos y/o digitales, pudiendo ser descargados desde los portales web institucionales de la cesionaria, disponibles al público y vigentes.

La Editorial, por medio del Comité Editorial y de Propiedad Intelectual, podrá suspender o cerrar anticipadamente el proceso de publicación, en los siguientes casos justificados:

- a. Cuando la obra no haya superado los procesos de evaluación establecidos;

- b. Cuando se haya identificado que la obra ya ha sido publicada en otra editorial, revista, o memoria de congreso, etc.;
- c. Cuando no se evidencien los cambios sugeridos por los evaluadores, que se debieron realizar en la obra;
- d. Cuando no se firmen las actas de conformidad establecidas.
- e. Cuando no se cuente con el International Standard Book Number (ISBN);
- f. Cuando no se cuente con el Certificado de registro de obras, emitido por el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI); y,
- g. En caso de que el autor/a no cumpla los plazos establecidos dentro del proceso editorial para la corrección de la obra.

APELLIDOS Y NOMBRES	
CARGO:	
INSTITUCIÓN:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FIRMA AUTOR/A DE CORRESPONDENCIA	